

Reunión Comisión De Aranceles Profesionales del CoPAER

ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DEL 05 DE OTUBRE DE 2020

Mediante la aplicación ZOOM se da inicio a la reunión siendo las 19:10, Ing. Agr. Luis Micheloud, Ing. Agr. Esteban Brnich, Ing. Ftal. Graciela Sosa, Ing. Agr. María Victoria Burgués, Ing Agr. Melisa Audicio e Ing Agr. Ladislao Perez Marquezin

Inicialmente de acuerdo al temario previsto para esta reunión se comenzó a tratar el Artículo n°16) **Dirección Técnica para la Explotación Forestal**. En la reunión previa se había acordado que se iban a poner en contacto con otros profesionales que se dediquen a la producción forestal para discutir alternativas a los honorarios establecidos actualmente para desarrollar una propuesta y también se iban a contactar con los colegios de Misiones y Corrientes para analizar como definen los honorarios. Las profesionales Ing Ftal. Graciela Sosa y la Ing. Agr. María Victoria Burgués exponen el resultado de los intercambio. Proponen una tabla donde se define por separado los honorarios para el asesoramiento técnico, para la dirección técnica y para la dirección técnica + administración. Los honorarios propuestos consideran que el asesoramiento se puede realizar sin responsabilidad sobre la ejecución de las tareas mientras que la dirección técnica y la administración se desarrollan con responsabilidad sobre la ejecución de las tareas. La propuesta considera además que distintas escalas de establecimientos productivos. Consideran que los honorarios definidos actualmente en los artículos 17 y 17 bis acerca de la **cubicación y subsidios forestales** son adecuados y no consideran que deban ser modificados. Siendo que los profesionales que se dedican a esta actividad son relativamente pocos y que se conocen en gran medida se definió elaborar un formulario de encuesta que se hará circular para sumar nuevas propuestas o consideraciones; la idea sería compartir una breve redacción de la propuesta del nuevo artículo y a continuación algunas preguntas. Se vuelve a proponer armar una estructura de capítulos por actividad y/o especialidad para ordenar los honorarios y a la vez profundizar en la definición de honorarios de actividades profesionales específicas.

Retomando el tema definido por el artículo n°41 de Certificaciones, Tasaciones, Revaluos y Peritajes acordamos en trabajar en darle formato de articulado a la propuesta realizada vía mail por el profesional Esteban Brnich para poner en discusión con profesionales del área y con el Directorio del COPAER para avanzar en la definición de la propuesta de modificación.

El Ing. Agr. Esteban Brnich comenta que tuvo conversaciones con distintas compañías de seguro acerca de la posibilidad de crear un seguro de mala praxis para los profesionales matriculados y que obtuvo respuestas favorables por parte de los interlocutores. Expone que las compañías estarían predispuestas a crear un producto acorde a las necesidades de los colegios de profesionales porque es algo que en otras profesiones es común y podría utilizarse como modelo. Aclara que para las compañías es importante que estas propuestas e iniciativas se encaucen desde los colegios para tener llegada a la mayoría de los matriculados creando una base fuerte del producto y no que sean iniciativas particulares de los profesionales. Según aclara el profesional estos productos, a contrario de lo que se cree normalmente, son productos económicos porque en general son de muy baja siniestralidad. Este es un tema que excede los objetivos de creación de la comisión pero que fue considerado por demás interesante y se propone elevar la propuesta a la mesa ejecutiva y al Directorio para estudiar esta posibilidad. Una de las ideas que surgen es que sea incluido dentro del valor de matriculación brindando un nuevo servicio al matriculado.

Hasta la próxima reunión se trabajará para dar forma a las propuestas de modificación de los artículos n°16 y n°41 para avanzar en la definición de los mismos.

Siendo las 20.30 horas se da por terminada la reunión.

Se propone retomar el Art n°16 “Dirección Técnica de Explotaciones Forestales” y el tema de del Art n°41 “Certificaciones, Peritajes, Tasaciones y Revaluos”. También abarcaremos el tema de Artn°15 “Dirección Técnica de Explotaciones Citrícolas”.

Se propone como fecha probable para la próxima reunión el día 2 de Noviembre del corriente a las 19:30 hs mediante la plataforma ZOOM.